Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETENTA Y TRES

de esta Republica es a saber el Sr. Lic.do don Joseph de Porres y siendo cabo Gobernador de esta Villa por su mag.d =

— don Pº Ximenez Curiel =

— don Ygnacio de Ortega Espinosa

— don Xpobal de Canaberal

— don Alonso Conexero Maui

— don Juan Barro Galindo —

— don Alonso Melgares Maui Regidores y estando juntos de Xeron que por quanto el tabique que cierra el arco de la Iglesia Parroquial de Tauia que cae en cima el coro se a reconocido estra menacando Ruyna y si se cae estrapeque de hacer pedaço el organo mayor que bale mas de dos mil ducados y conbiene que luego y sin dilacion se remidie este inconbeniente y poniendolo en execucion acordaron se adereçe el dho arco y para ello se cabia conecesario de las rentas de la dha Parroquial y se da comision al Sr. don Pedro Ximenez Paia que haga aberlo y se tase conecesario y con su abeso se de parte calibiança y lo firmaron como acostumbran =

no bentaron

Lic.do Porres

Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel

Ldo. D. Ignacio Ortega Espinosa

Ante mi

Fran.co Alvarez